

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de fecha 21 de enero de 2026, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en los términos municipales de Sanlúcar de Gadiana, San Silvestre de Guzmán y Villanueva de los Castillejos.

Núm. Expte.: AAU/HU/011/25.

Promotor: Trisasur, S.L.

Ubicación: Términos municipales de Sanlúcar de Gadiana, San Silvestre de Guzmán y Villanueva de los Castillejos (Huelva).

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, del art. 36 Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/HU/011/25 con la denominación Proyecto de cambio de uso de suelo de 178,13 ha para labor secano y olivar secano en las Fincas «El Cuco» y «La Pizarra», en los términos municipales de Sanlúcar de Gadiana, San Silvestre de Guzmán y Villanueva de los Castillejos (Huelva), promovido por Trisasur, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, accediendo a través de la siguiente url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-juridica/informacion-publica.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de lunes a viernes, salvo los días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 21 de enero de 2026.- El Delegado, Pedro Yórquez Sancha.